



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 19 DE
DICIEMBRE DE 2013**

<p style="text-align: center;"><u>Sr. Alcalde</u></p> <p>si D. Juan José López de las Heras PP</p> <p><u>Sres. Concejales</u></p> <p>si D. Ismael Torres Miras PP Portavoz</p> <p>si D^a Sonia Fernández Hernández PP</p> <p>si D^a Antonia Fernández Hernández PP</p> <p>si D. Enrique Muñoz Hernández PP</p> <p>no D^a Eva M^a Martínez Molina PP, no excusa inasistencia</p> <p>si D^a Purificación Matas Balibrea PP</p> <p>si D. Juan Ibáñez Sánchez GRINP</p> <p>si D^a M^a Dolores Salmerón Navarro GRINP</p> <p>si D. Manuel Alcaraz Blanes PSOE</p> <p>si D^a Ángeles Castillo Muñoz PSOE Portavoz</p> <p>si D. Francisco J. Díaz Casimiro PSOE, de viaje</p> <p>si D^a Isabel M^a Barón Rodríguez VHA</p> <p>si D^a Mercedes Pomedio Jiménez VHA</p> <p>si D. Juan Calatrava Murcia ACH Portavoz</p> <p>si D. Antonio Castillo Morilla ACH</p> <p>no D^a Josefa López Pacheco No Adscrita. No excusa la inasistencia.-</p> <p><u>Sra. Interventora/Sr. ViceSecretario</u></p> <p>si D^a. Elena Maldonado Ballesteros</p> <p>no D. Mario Callejón Berenguel.</p> <p><u>Sr. Secretario</u></p> <p>si D. Antonio Balsalobre Salvador</p> <p><u>Incidencias</u></p> <p>Asiste una persona como público.-</p>	<p>En Huércal de Almería (Almería), siendo las 10,00 horas del día diecinueve de diciembre de dos mil trece, se reúnen, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los miembros del Pleno que se citan al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, en tiempo y forma.</p> <p>Una vez comprobada la presencia de quórum de asistencia suficiente (artículo 46.2.c' LBRL), por la Presidencia se declara abierta la sesión, que conocerá del Orden del Día que figura seguidamente.</p>
--	--

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación inicial de Convenio Urbanístico suscrito con INALGRA SL referido a Sector SR1 'Obras en Balsa de los Cinco Picos'.
- 2.- Adhesión a la Propuesta remitida por Cítricos del Andarax para la solicitud de Ayudas dirigidas a los Citricultores de la Comarca del Andarax.-





Antes de entrar en el examen de los asuntos del orden del día el Sr. Presidente da la bienvenida a los miembros de la Corporación y público asistente.

Por Secretaria se comunica que debe ratificarse por el Pleno la inclusión de los asuntos del orden del día sin dictamen previo de la Comisión Informativa de Pleno, conforme al artículo 82.3 ROFRJEL/1986.-

Justifica la Alcaldía la urgencia de resolver sobre los asuntos, en que antes de fin de año deben remitirse acuerdo a la Diputación provincial, para inclusión de obra en Plan Provincial de Obras y Servicios, y en la necesidad de que conste la adhesión a la propuesta de Cítricos del Andarax, conforme se indica desde la Delegación de Agricultura.-

Se ratifica por MAYORIA de 10 votos a favor (Grupos PP, GRINP y VHA) y 5 abstenciones (Grupos PSOE y ACH) de los 15 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, declarándose el resultado por la Presidencia.-

1.- Aprobación inicial de Convenio urbanístico suscrito con INALGRA SL referido a Sector SR1 'Obras en la Balsa de los Cinco Picos'

Se da cuenta de una propuesta de Alcaldía de 22 de noviembre de 2013, que dice como sigue:

Por D. Inalgra SL se presenta solicitud de aprobación de CONVENIO URBANISTICO referido a SECTOR SR-1, cuyo fin es sustituir contraprestaciones derivadas de convenio anterior de 2001.-

Obra informe de la Secretaría Municipal.-

El Convenio persigue sustituir obligaciones pendientes de ejecutar por Inalgra que devienen de 2001, definiéndose, de otro lado, el destino del edificio a ultimar sobre la Balsa de los Cinco Picos.-

Vistos los artículos 30, 95, 41.3, 95.2.2º y 100.2.c' LOUA; y 22.2.c' de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/2008, que aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo.

Por medio de la presente se eleva la siguiente propuesta de acuerdos:

1º) Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico referido, con las indicaciones que señala el informe de la Secretaría Municipal.

2º) Aperturar trámite de información pública por plazo de VEINTE DIAS, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, y por escrito, las alegaciones que tengan por conveniente.



3º) *Facultar a la Alcaldía a los efectos oportunos, incluso para elevar a definitiva la aprobación inicial, de no presentarse alegaciones en el trámite de información pública.-*

Debate de Pleno.-

Sr. Portavoz Grupo ACH: No hemos podido analizar el expediente, dada la premura, pero al margen de las cuestiones urbanísticas, no nos parece correcta la ubicación que se pretende para el nuevo Cuartel de la Policía Local, pues se produce una diáspora de servicios municipales del casco histórico; de ahí que votaremos en contra. En la Comisión Informativa se expondrán las cuestiones urbanísticas.-

Sra. Portavoz Grupo VHA: de acuerdo con dotar a la Policía de instalaciones adecuadas.-

Sra. Portavoz Grupo PSOE: preguntamos porque no se incluyó este asunto en el Pleno anterior, pues el asunto precisa de un debate previo en la Comisión Informativa.

Sr. Alcalde: el debate sobre el expediente se ha retrasado porque faltaba un documento de visado del Colegio de Arquitectos, que llegó hace solo unos días.-

Sra. Castillo: estamos de acuerdo en dotar a la Policía de instalaciones adecuadas, así como que la Balsa tenga un destino válido para los vecinos, y no discutimos una ubicación u otra. Pero entendemos que debiera existir valoración técnica de los servicios municipales sobre la obra ejecutada y que certifica el arquitecto, que es de la empresa. También debiera existir alguna valoración técnica sobre el uso de los 8.000 euros que aporta Inalgra, y así lo dice el Vicesecretario.

A instancia del Sr. Alcalde, por esta **Secretaría** se dice:

1.- Sobre el certificado emitido por el Arquitecto Sr. Martínez Irureta, es lo cierto que es el redactor del proyecto Técnico, que se redacta 'a instancias del Ayuntamiento de Huércal de Almería' -Memoria descriptiva del Proyecto- lo que permite interpretar que el Director de obra es asumido por el Ayuntamiento, que encarga el Proyecto, y que así viene funcionando desde 2004, sin que se hay discutido dicha situación en momento alguno. Por ello, no parece aconsejable unir otro informe que valore la certificación emitida por el Director de la obra que cuenta con Visado Colegial.

2.- Sobre el uso de los 8.000 euros, lo que dice el Convenio es que corresponde al Ayuntamiento comunicar a Inalgra, en seis meses, el contenido de las obras a ejecutar con dicho importe, por lo que será en ese momento cuando deba constar el documento técnico que las describa.





Sra. Castillo: insiste en que ese informe debe obras pues puede que el importe de 8.000 euros sea insuficiente para cubrir la actuación.-

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta referida por MAYORIA DE 10 votos a favor (Grupos PP, GRINP y VHA) 2 en contra (Grupo ACH) y 3 abstenciones (Grupo PSOE) de los 15 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, declarándose el resultado por la Presidencia.-

2. Adhesión a la Propuesta remitida por Cítricos del Andarax para la solicitud de Ayudas dirigidas a los Citricultores de la Comarca del Andarax

Se da cuenta de una Propuesta de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2013, que dice como sigue:

Consta escrito presentado por Registro de entrada de fecha 13 de diciembre de 2013 por CITRICOS DEL ANDARAX- organización de productores-, en el cual, previo análisis de la difícil situación del Sector, se solicita de éste Ayuntamiento, así como del resto de Ayuntamientos de la Comarca del Andarax la adopción por el Pleno de la Corporación de la petición de Ayudas dirigidas a los citricultores con variedades castellana y salustiana de la Comarca del Andarax.

Analizada la propuesta, y advertida la importancia de la aprobación, en su caso, antes de la finalización del año, es por lo que, vista la Legislación aplicable, al Ayuntamiento Pleno se eleva la siguientes propuesta de acuerdo:

1.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Huércal de Almería a la petición de Ayudas dirigidas a los citricultores con variedades castellana y salustiana de la Comarca del andarax.

2.- Que por Secretaría se de cumplimiento de cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común en materia de Certificaciones y notificaciones dando traslado a Citricos del Andarax así como a la Consejería de Agricultura, Pesca y medioambiente de la Junta de Andalucía.

Debate de Pleno.-

Sr. Portavoz Grupo ACH: vamos a votar a favor, es acertada la adhesión para evitar desertización.-

Sra. Portavoz Grupo VHA: estamos a favor.-



Sra. Portavoz Grupo PSOE: se trata de una propuesta de la SAT tras la visita del Delegado de Agricultura de la Junta de Andalucía; nos parece bien evitar que se desertifique la zona. La propuesta habla bien del compromiso de la Junta de Andalucía.

Sr. Alcalde: ¿y si no hubiese venido el Sr. Delegado no lo vería bien?

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta referida por UNANIMIDAD de los 15 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINP, VHA, PSOE y ACH) declarándose el resultado por la Presidencia.-

Con lo que no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, agradeciendo la asistencia de los Sres. Concejales y público, siendo las 13:15 horas del día 19 de diciembre de 2013, extendiéndose la presente acta en **5 páginas**, de lo que como Secretario doy fe.-

V° B°
El Alcalde,

